

sante que tienen en una extensión de más de tres leguas.

Ydeu. | El Sr. Alcalde dice, que dadas las explicaciones del Sr. Saluerson, juzgára substituirse en el dictamen la palabra Ordenanza con la de rasante de los quijeros, y así juzgára admitirlo el Sr. Lumeras.

Ydeu. | Dicho Sr. dice que no puede, toda vez que al muro de contención se le dio la altura conveniente, según el dictamen facultativo, y ahora es otra la que se le marca.

Ydeu. | El Sr. Saluerson rectifica que no fue esa la altura definitiva sino la indispensable para evitar costase más.

Ydeu. | Declarado el punto suficientemente discutido, se sometió á votación el indicado dictamen, resultando aprobado, y por consiguiente acordado según en él se propone, con la aclaración de que á la palabra Ordenanza se substituya la de rasante en toda su extensión, á cuya altura se elevarían los quijeros, cuando el estado de los fondos lo permita, por trece votos contra dos, en la forma siguiente.

En votación nominal se aprueba el dictamen de la Comisión.

Sres. que dijeron sí: Calvo, Soler, Alucela, Solís, Díaz, Albaladejo, Alvarau, Saluerson, Ayuso, Gomez Cortina, Barruevo, Carro y Sr. Presidente.

Sres. que dijeron no: Martínez Troya que explicó su voto, porque cuando se trata de un acuerdo tomado con competencia por el Ayuntamiento no pueden